

INVERSIONES SAN IGNACIO, S. L.**(Sociedad Absorbida)****NAGOLOC, S. L.****Sociedad Unipersonal****(Sociedad Absorbente)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo previsto en Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Junta de Socios de la Sociedad Absorbida y el Socio Único de la Sociedad Absorbente acordaron el 30 de junio de 2003 por unanimidad su fusión mediante la absorción por parte de «Nagoloc, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de la sociedad «Inversiones San Ignacio, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión correspondientes a las Sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 8 de agosto de 2003.—El Administrador Solidario de la Sociedad Absorbente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, D. Ignacio Muñoz-Rojas Manrique de Lara.—39.483. 2.^a 19-8-2003

LABORPLUS ETT, S.A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en su Domicilio Social sito en Madrid, c/ Padilla, n.º 76-bajo, el día 4 de septiembre de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa la Junta en el mismo lugar, el día 5 de Septiembre a las 11:00 horas.

Orden del día

Primero.—Dimisión de todos los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Administrador Único, así como modificación de los artículos de los Estatutos Sociales relativos a la forma de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

El texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas están a disposición de los socios en el Domicilio social para su examen.

Madrid, 7 de agosto de 2003.—Consejero Secretaria, M.^a Teresa Vega Martín.—39.045.

LACARRE, S.A.*Reducción de Capital Social*

Las Juntas Generales Extraordinarias de Carácter Universal de la Sociedad celebradas los días 17 de Diciembre de 2.001 y 1 de Julio de 2.003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de reducir el Capital Social en 9.303,48 Eur., con el fin de amortizar acciones propias en cartera, mediante el procedimiento de amortizar dichas acciones, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley. El plazo para ejecutar dichos acuerdos

se establece como fecha límite en el 30 de Noviembre de 2.003. No es preciso abonar cantidad alguna a los accionistas como consecuencia de la reducción de capital citada.

Lo que se comunica a los efectos de lo establecido en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 5 de agosto de 2003.—El Administrador Solidario.—39.144.

MERCANTIL BARCRE, S. A.**(En liquidación)**

El liquidador don Martín Vilaseca Barange anuncia que se procede al reparto entre los accionistas del haber social existente. Las cuotas no reclamadas dentro del plazo previsto en el artículo 276 de la Ley de Sociedades Anónimas se consignarán en la forma prevista en el mismo artículo.

Barcelona, 18 de agosto de 2003.—El Liquidador, Martín Vilaseca Barange.—39.801.

METALÚRGICA DE MEDINA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Carretera de Pozaldez, s/n.º, Medina del Campo (Valladolid), el 9 de septiembre de 2003 a las dieciséis treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acordar, en su caso, fijar los plazos del acuerdo de suscripción del aumento de capital por importe de 1.800.000 Euros adoptado en la Junta General Extraordinaria Universal de fecha 27 de mayo de 2003.

Segundo.—Facultar, en su caso, al Consejo de Administración de la Sociedad para la elevación a público, formalización y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Aprobar, en su caso, el Acta de la sesión.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Medina del Campo, 6 de agosto de 2003.—Ernst Waldburger Fontanesi, Presidente y Consejero Delegado.—39.096.

MONTAJES RUS, S. L. (Sociedad absorbente)**LUMIVI, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 30 de junio de 2003, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Montajes Rus, Sociedad Limitada, de Lumivi, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, y depositado en el registro mercantil de Barcelona.

Se hace constar del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la

fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos de los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Berga, 30 de junio de 2003.—Los administradores mancomunados de Montajes Rus, Sociedad Limitada, Juan Sánchez Sánchez-Tembleque, Juan Ramón Perdígó Pons y el Consejo de administración de Lumivi, Sociedad limitada, Sociedad unipersonal, José Luis Domingo Bermúdez Méndez.—39.619.

2.^a 19-8-2003**M. R. MESTRES D'OBRES, SOCIEDAD ANÓNIMA***Balance de Liquidación*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día 30 de julio de 2003, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad.

Dicha Junta aprobó, asimismo, el siguiente Balance final de liquidación.

Balance final de liquidación a 30 de julio de 2003.

	Euros
Activo:	
Tesorería	73.863,48
Total activo	73.863,48
Pasivo:	
Capital	72.120,00
Reservas	1.743,48
Total pasivo	73.863,48

Castell d'Aro, 31 de julio de 2003.—El liquidador.—39.267.

NOPAJ, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2003, acordó por unanimidad la disolución, liquidación y extinción de la misma, con sujeción al siguiente Balance y reparto final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	67.356,93
Inmovilizado financiero	456.895,06
Deudores	0,00
Tesorería	0,00
Total Activo	524.251,99
Pasivo:	
Capital	84.201,80
Resultado ejercicios anteriores	62.762,76
P y G	-21.818,93
Acreedores a corto plazo	399.106,36
Total Pasivo	524.251,99

En Vilanova i la Geltrú (Barcelona), 30 de junio de 2003.—El Liquidador Fdo. Javier Cagigós Palacin.—39.053.

PAPELERA DE GALLUR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 17 de julio de 2003 se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Papelera de Gallur, Sociedad Anónima, que se celebrará en primera